

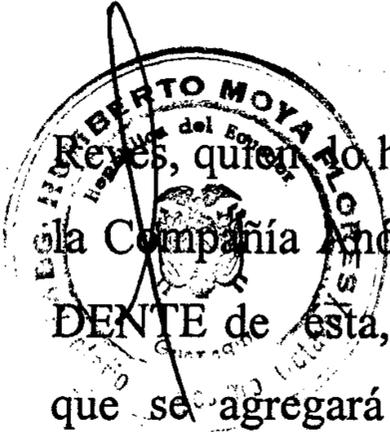
1 No.- 2.000 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
 2 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y RE-
 3 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 4 COMPAÑÍA ANONIMA ATELASA S.A.
 5 CUANTIAS:
 6 CAPITAL SUSCRITO: US\$.600,00
 7 CAPITAL AUTORIZADO:US\$.800,00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
 9 República del Ecuador, hoy veintiséis de Abril del dos mil,
 10 ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Tri-
 11 gésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **AN-**
 12 **DRES PORTALUPPI REYES**, quien declara ser de nacionali-
 13 dad ecuatoriana, de profesión ingeniero, de estado civil casado y
 14 domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía
 15 **ATELASA S.A.**, en su calidad de Presidente, según lo acredita
 16 con la copia del nombramiento que se adjunta. Mayor de edad,
 17 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
 18 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Au-
 19 mento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede
 20 de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad,
 21 para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SE-
 22 ÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
 23 go, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capi-
 24 tal Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Esta-
 25 tuto Social de la Compañía Anónima **ATELASA S.A.**, que se
 26 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTER-**
 27 **VINIENTE.-** Otorga la presente Escritura y formula las declara-
 28 ciones que en ella se expresan, el Ingeniero Andrés Portaluppi



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

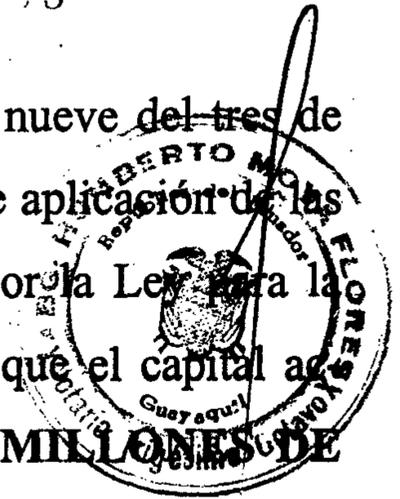




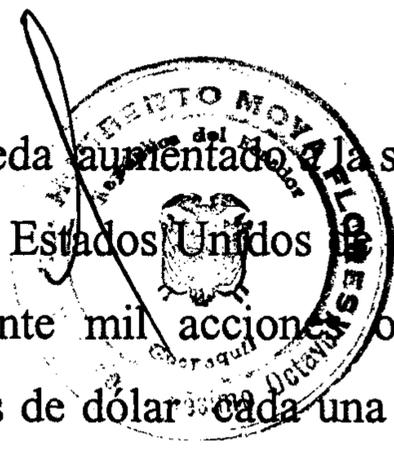
1 Reyes, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de
2 la Compañía Anónima ATELASA S.A., en su calidad de PRESI-
3 DENTE de esta, lo que acredita con el Nombramiento inscrito
4 que se agregará en este instrumento como documento habili-
5 tante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Ge-
6 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que repre-
7 senta, en Sesión celebrada el veinte y cinco de Abril del año
8 dos mil, tal como aparece el Acta de dicha Sesión, cuya copia
9 certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme
10 parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
11 La Compañía Anónima ATELASA S.A. se constituyó con un ca-
12 pital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital
13 suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura
14 Pública otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abogado
15 José E. Zambrano Salmon, el veinte de Febrero de mil nove-
16 cientos noventa y siete, inscrita de fojas once mil novecientos
17 cuarenta y ocho a once mil novecientos sesenta y uno, número
18 tres mil quinientos uno del Registro Mercantil y anotada bajo el
19 número cinco mil ochocientos ochenta y nueve del Repertorio, el
20 cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil; b) La Junta General Universal y
22 Extraordinaria de Accionistas de ATELASA S.A., en sesión cele-
23 brada el veinticinco de Abril del año dos mil, resolvió lo siguiente:
24 **UNO)** aprobar la conversión del actual capital social suscrito de la
25 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de
26 conformidad con lo establecido en la resolución número CERO
27 CERO. Q. IJ. CERO CERO OCHO, expedida por el Superinten-
28 dente de Compañías el veinticuatro de Abril del año dos mil y pu-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 blicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de
 2 Mayo del mismo año, que contiene las normas de aplicación de las
 3 reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la
 4 Transformación Económica del Ecuador; por lo que el capital ac-
 5 tual de ATELASA S.A., que es decir **CINCO MILLONES DE**
 6 **SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas
 7 de un mil sucres cada una, una vez realizada la conversión al tipo
 8 de cambio de veinticinco mil sucres, representa la cantidad de
 9 **DOSCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América,
 10 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
 11 centavos de dólar cada una; **DOS)** Aprobar el aumento de capital
 12 social suscrito de la compañía ATELASA S.A. a **OCHOCIEN-**
 13 **TOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América y fijar el ca-
 14 pital autorizado en **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES** de los
 15 Estados Unidos de América; y, reformar parcialmente su estatuto
 16 social; y, **TRES)** Conocer y resolver sobre la reforma parcial del
 17 Estatuto Social de la compañía; y, **CUARTO)** Autorizar al re-
 18 presentante legal de la compañía para que suscriba la escritura y
 19 realice los actos y gestiones que hagan falta para llevar a cabo lo
 20 resuelto en esta Junta General de Accionistas. **TERCERA: DE-**
 21 **CLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el compareciente en la
 22 calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones
 23 adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 24 la Compañía Anónima ATELASA S.A., celebrada el veinticinco
 25 de Abril del año dos mil, declara bajo juramento: **PRIMERO:**
 26 Que el capital autorizado de la Compañía Anónima ATELASA
 27 S.A. queda incrementado a **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de
 28 los Estados Unidos de América; que el capital social suscrito



1 queda aumentado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de
2 los Estados Unidos de América, el mismo que estará dividido en
3 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centa-
4 vos de dólar cada una de ellas; **SEGUNDO:** Que las quince mil
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
6 dólar cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital
7 acordado, han sido suscritas íntegramente por los actuales ac-
8 cionistas de la Compañía, en la proporción que consta del detalle
9 contenido en el Acta de la referida Junta de Accionistas cele-
10 brada el veinticinco de Abril del año dos mil; **TERCERO:** Que el
11 pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho au-
12 mento, esto es, la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Es-
13 tados Unidos de América se realiza en numerario; **CUARTO:**
14 Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado, que-
15 da reformado el capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la
16 Compañía, en sus artículos Quinto y Sexto de la Compañía Anó-
17 nima **ATELASA S.A.**, en los términos constantes en el Acta de
18 la aludida Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
19 del veinticinco de Abril del año dos mil, que como ya se ha ex-
20 presado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá for-
21 mar parte de esta Escritura. Agregue Usted, Señor Notario, las
22 demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta
23 Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los
24 documentos habilitantes y más documentos que acompañó". Hasta
25 aquí la minuta patrocinada por el Abogado Xavier Ugolotti Villa-
26 gómez, registro número nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos,
27 que con los documentos que se agregan queda elevada a es-
28 critura pública. Yo, el Notario doy fe que después de haber

ATELASA S.A.

000004

Guayaquil, 08 de Mayo 1.997



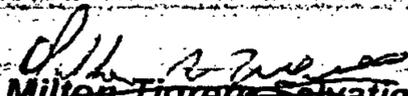
Sr.
Andres Portaluppi Reyes
Ciudad.-

De mis consideraciones:

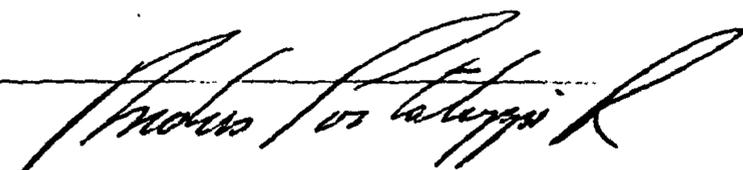
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ATELASA S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

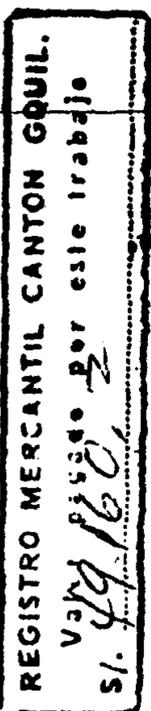
ATELASA S.A., se constituyó el 20 de Febrero de 1.997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de Marzo de 1.997.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

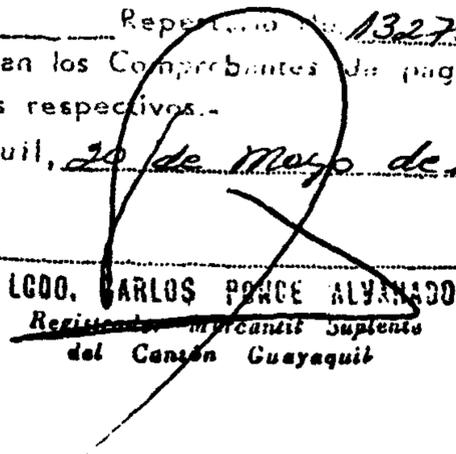

Milton Tigre Salvatierra
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **ATELASA S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 08 de Mayo de 1.997


Sr. Andres Portaluppi Reyes



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **PRESIDENTE**
Folio(s) **28319** Registro Mercantil de
8402 Repertorio **13275**
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, **20 de Mayo de 1997**


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ATELASA S.A.**
Celebrada el 25 de Abril del 2000.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil, a los 10H20 en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Los Ríos # 600 Quisquis, se reúnen los Accionistas de la compañía ATELASA S.A. a saber: Ing. Andrés Portaluppi Reyes, por sus propios derechos, propietario de 2500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una; y, señor Alfredo Portaluppi Reyes, representado por la Ing. Ada Andrade, de acuerdo con la carta-poder que se adjunta a la presente acta, propietario de 2500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. Está presente en esta sesión la Gerente General de la compañía Ing. Stella Cuesta Ballén.

Los concurrentes aceptan por unanimidad del Capital Social constituirse en Junta General de Accionistas, conforme lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

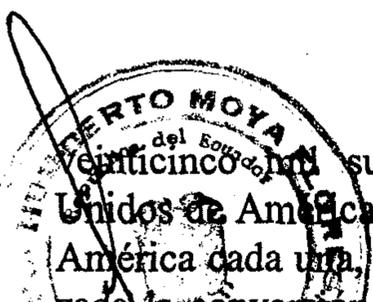
PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión del actual capital social de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, su suscripción y forma de pago.

TERCERO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía; y,

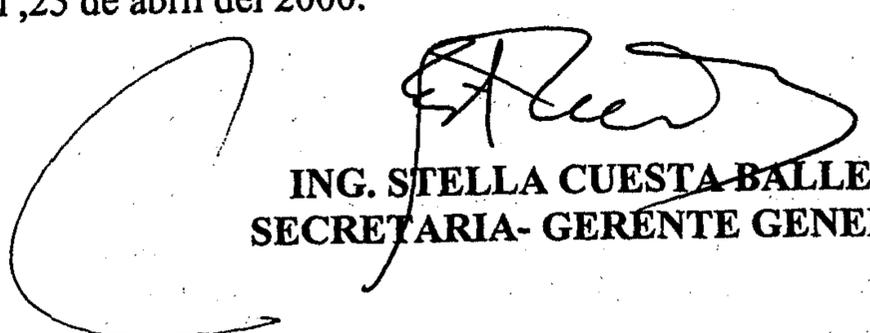
CUARTO: Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que suscriba la escritura y realice los actos y gestiones que hagan falta para llevar a cabo lo resuelto en esta Junta General de Accionistas.

Preside la sesión su titular el Ing. Andrés Portaluppi Reyes y actúa como secretaria de la misma la Gerente General, Señora Ing. Stella Cuesta Ballén, quien deja constancia de que se ha laborado la lista de asistente de esta sesión de conformidad con lo que dispone el artículo 239 de la ley de compañías. El Presidente toda vez que los accionistas han acordado previamente y por unanimidad, tanto la celebración de esta junta, como los asuntos a tratarse, declara legalmente instalada la junta y manifiesta que, de conformidad con lo establecido en la resolución #000 Q.I.J. 008 expedida por el Superintendente de Compañías el veinticuatro de abril del año 2000 y publicada en el Registro Oficial Número 69 del 3 de Mayo del mismo año, que contiene las normas de aplicación de las reformas a la ley de compañías introducidas para la transformación Económica del Ecuador, es necesario realizar la conversión del actual capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La junta luego de liberar al respecto, emite la **Resolución # UNO: Aprobar por unanimidad la conversión del capital social suscrito y autorizado de la compañía a dólares de los estados Unidos de América**, por lo que el capital suscrito de ATELASA S.A. que es de Cinco Millones de sucres, dividido en 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, una vez realizada la conversión al tipo de cambio de

 Veinticinco mil sucres, representa la cantidad de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados de América cada una, y el capital autorizado que es de Diez Millones de Sucres una vez realizada la conversión al tipo de cambio de veinticinco mil sucres, representa la cantidad de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Toma la palabra el Presidente señor Ing. ANDRES PORTALUPPI REYES y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía que aumenta su capital suscrito en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que dicho capital sea OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital autorizado sea MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento del capital se hará mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y dicho aumento se hará en efectivo haciendo uso de su derecho de preferencia los accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes toma la Resolución # DOS: La Junta general aprueba por unanimidad del Capital Social el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía en la forma indicada. A continuación se debe revisar el tercer punto del orden del día, esto es, la reforma parcial del Estatuto Social, luego de lo cual la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto: El capital autorizado de la compañía es MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". Finalmente la Junta General, resuelve por unanimidad autorizar al representante Legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la sesión. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas y asistentes con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a la 12H00. f) Ing. Andrés Portaluppi Reyes, Presidente; f) Ing. Ada Andrade García, representando al Sr. Alfredo Portaluppi Reyes; f) Ing. Stella Cuesta Ballén, Secretaria - Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de Atelasa S.A.

Guayaquil, 25 de abril del 2000.


ING. STELLA CUESTA BALLEEN
SECRETARIA- GERENTE GENERAL

0000006



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, este
2 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto

3 p. CIA. ATELASA S.A.

4 R.U.C. 0991386122001

5 *Andrés Portaluppi Reyes*

6 **ANDRES PORTALUPPI REYES**

7 **PRESIDENTE**

8 **C.C. No.090833756-1**

9 *Humberto Moya Flores*

10 **AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

11 **NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO**

12 SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
13 ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
14 TESTIMONIO EN **CINCO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO
15 Y FIRMO.
16

17 **GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DEL 2.000**

18 **EL NOTARIO**

19 **Abg. Humberto Moya Flores**
20 **Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil**

21
22
23
24
25
26
27
28



QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE
EL ART. 27 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0006272 DEL
DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 31 DE OCTUBRE
DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ANONIMA ATELASA S.A., LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 26 DE ABRIL DEL 2.000.

GUAYAQUIL, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Público Octavo de Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006272, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el treinta y uno de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ATELASA S.A., de fojas 78.308 a 78.317, Número 21.733 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.557 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
 REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
 DEL CANTON GUAYAQUIL**



**f.JPV
 Trámite N°54031**

Este registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.